



ANEXO N° 17

PROTOCOLO PARA GIRAS O VIAJES DE ESTUDIO

El presente documento tiene por objetivo establecer los acuerdos y disposiciones que el establecimiento propone para una ejecución de giras o viajes de estudio de estudiantes de Enseñanza Media.

Los estudiantes que asisten a nuestro establecimiento educativo, se caracterizan por tener un 100% de vulnerabilidad social escolar según encuesta IVE del Ministerio de Educación, además de un alto porcentaje de estudiantes prioritarios según el SIGE, se suma a que un 23% de estudiantes son de otras nacionalidades. Teniendo presente este panorama, los viajes y giras de estudio se convierten en una experiencia pedagógica que aportan al cumplimiento del ejercicio de derechos de NNA como el disfrute de ocio y tiempo libre, la participación e inclusión social, considerando la realización de actividades de índole académicas y culturales.

Este protocolo se entiende para todos los efectos legales, administrativos, actividades realizadas en las giras de estudio, autorizados por Dirección del establecimiento, lo cual, se enmarca en conjunto al reglamento del colegio y normativa educacional.

Si el viaje o gira de estudios es fuera del país, el establecimiento educacional Colegio Dr. Jorge Otte Gabler se excluye de la actividad.

EN CUANTO A LAS RESPONSABILIDADES:

- Será responsabilidad de los apoderados el desarrollo de la actividad, deben otorgar toda la información de salud de sus estudiantes, estar atentos al teléfono y responder económicamente por gastos en que puedan incurrir sus hijos e hijas. A su llegada deben ser puntuales en ir a buscarles al terminal de buses o aeropuerto.
- El colegio puede disponer de un/os docente/s de apoyo. En caso de autorizarse un/a Docente de apoyo, este debe dejar material para el reemplazo de sus clases y tener al día los informes hasta la fecha de retorno del viaje. Dependiendo de las fechas, en las cuales, se proponga la realización del viaje o gira de estudios, si el viaje se realiza dentro del periodo escolar solo se podrá autorizar a un docente acompañante, si el viaje es fuera del periodo del calendario escolar, se puede autorizar a dos docentes acompañantes, o bien, un docente y un/a coeducador/a.
- El establecimiento se reserva el derecho de solicitar a sus funcionarios que retornen del viaje si se estima que pueden haber riesgos psicosociales o físicos para continuar la actividad. Pudiendo adelantar el retorno inclusive de algunos estudiantes.

EN CUANTO A LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Deben acatar cada una de las decisiones del docente acompañante, esto incluye posibles suspensiones por diversos motivos de actividades programadas. Respetando en su integridad el reglamento interno de convivencia escolar vigente y los valores del proyecto educativo institucional.

- Permanece estrictamente prohibido el consumo de alcohol, cigarros, algún tipo de estupefaciente y tener actividades sexuales a todos los estudiantes que formen parte de la delegación. Quien incumpla esta norma será enviado de regreso a Santiago, costo que deberá asumir la familia.
- Si por acciones, algún estudiante comete una falta grave según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se pone en riesgo a sí mismo o a algún miembro de la delegación, será enviado de regreso a Santiago, el costo que deberá asumir la familia.
- No está permitido realizar salidas pequeñas en grupos aparte separadas del programa diseñado, ya sea de día o de noche.
- En el caso de las y los jóvenes con menos de un año de antigüedad matriculados en el establecimiento, se evaluará su participación en la gira de estudios.
- Los estudiantes que se encuentren en estado de condicionalidad no podrán participar de la gira o viaje de estudios.

EN CUANTO A LOS Y LAS APODERADO/AS

- Los o las apoderados que se hagan cargo del viaje o gira de estudios, no deben tener faltas al reglamento interno de convivencia escolar. Además de respetar los valores de nuestro proyecto educativo institucional. Se recopilará información del área psicosocial, convivencia escolar, del o la docente jefe y de la directiva de apoderados del curso, para evaluar el cumplimiento de sus roles como apoderado/a que le permitan asistir y ser responsable ante los desafíos que impone un viaje o gira de estudios.
- Los apoderados asistentes y que autorizan el viaje o gira de sus hijas e hijos, deben hacer propio este protocolo, velando por la seguridad de cada uno de los asistentes. Siempre la responsabilidad última de las decisiones recae sobre el profesor acompañante, quien está al tanto de las normas del reglamento interno de convivencia escolar y tendrá contacto directo con la dirección del establecimiento.
- Al menos dos semanas antes del viaje los apoderados deben encontrarse en plena conciencia de este protocolo y firmarlo como una responsabilidad previa a la salida.

EN CUANTO AL DOCENTE ACOMPAÑANTE

- Tiene la facultad de suspender la actividad por motivos en que se vea alterado el normal desarrollo y seguridad de quienes asisten. Contará con todas las facultades para su toma de decisiones.
- En situaciones de gravedad, es su obligación informar oportuna y rápidamente a la dirección del establecimiento o en su defecto al sostenedor.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- Los días de salida no deben exceder de 3 días hábiles.
- Realizar una nómina oficial con los datos de todos los participantes, especificando el nombre completo, RUT, dirección, mínimo dos contactos en caso de emergencia, alergias y remedios que no puede ingerir, indicaciones médicas de tratamientos que deben mantener, entre otras informaciones de cuidados y seguridad.
- Una copia debe quedar en el colegio y la otra debe mantenerse durante todo el viaje en poder del o la docente acompañante.

- Realizar un itinerario de viaje con actividades y visitas propuestas. Una copia debe quedar en dirección y otra se le debe entregar a cada uno de los apoderados de los estudiantes asistentes.
- La propuesta de viaje o gira de estudio debe ser presentada al menos con 40 días de anticipación a Dirección, incluyendo el lugar, transporte, alojamiento, participantes de la delegación e itinerario de actividades. En casos de viajes con transportes particulares se debe presentar los antecedentes del vehículo y conductor profesional.
- Cualquier solicitud no contemplada en este protocolo debe ser presentada a la dirección dos meses y medio antes, para su evaluación.

Sobre el seguro escolar

El colegio Dr. Jorge Otte Gabler es particular subvencionado, por lo tanto, puede emitir formulario de accidente escolar. El o la profesor/a acompañante deberá llevar formularios de seguro escolar para poder completar en caso de accidente, o bien, la otra forma de acreditar el accidente es utilizando el parte de Carabineros, declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba que sea igualmente válido. Según disposiciones de la ley N°16.744 D.S N°313.

Los efectos se suspenderán durante los períodos en que no se realicen estudios o práctica educacional o profesional, como vacaciones o lo que suceda después del egreso . Por lo tanto, si la familia realiza la gira de estudios posterior a la fecha de egreso del estudiante, deberán contratar seguros de viaje de forma particular.

He tomado conocimiento del protocolo y firmo estar de acuerdo con lo que el colegio propone en término de normativa para la Gira de Estudio de mi pupilo.

Fecha	
Nombre completo	
R.U.N.:	
Firma	